

Zárate, 19 ENE. 2024

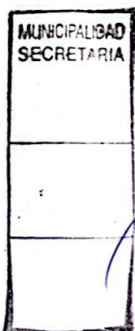
VISTO:

El expediente N° 4121-2361/2001, por el que se solicita la baja del rubro de marras, y el acta de fojas 48, por la cuál se ha constatado que el comercio o establecimiento no desarrolla actividad, y atento a lo informado por la Dirección General de Ingresos Públicos (fs. 48), Legajo N° 750;

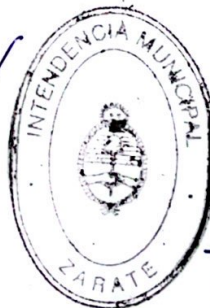
Por ello, El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE

- 1º) Dar de Baja del Registro Municipal a la fecha 06/07/2015, al comercio de rubro: Transporte de cargas (oficina administrativa), situado en Moreno N° 711 de la Ciudad de Zárate, propiedad del CENTRO DE CAMIONEROS DE ZARATE--
- 2º) Notifíquese la presente, comuníquese a las Secretarías respectivas y a sus dependencias intervinientes, regístrese, publíquese y archívese.-



[Signature]
Ignacio Jerónimo Suarez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



[Signature]
MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

RESOLUCION N°: **5**.....